



ORDENANZA

VISTO:

La Resolución N° 1376/2023 dictada ad Referéndum por el Departamento Ejecutivo por la que se autoriza a suscribir junto al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, el convenio que regula la prestación de Servicio de limpieza en las dependencias del Juzgado de Paz, y

CONSIDERANDO:

Que, se requirió la suscripción de un convenio con el fin de acordar que la Municipalidad de General Acha preste el servicio de limpieza en las dependencias del Juzgado de Paz de esta localidad.-

Que, por dicha prestación del servicio de limpieza, el Poder Judicial abonará a este Municipio la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), pagaderos dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contando a partir de la recepción del respectivo comprobante en la secretaría de Economía y Finanzas del Superior Tribunal de Justicia.-

Que, la Municipalidad será responsable de la elección del personal destinado a las tareas del servicio de limpieza, estableciendo las distintas pautas que regulen la relación laboral.9

Que, con el fin mencionado, se ha propuesto a la Municipalidad de General Acha, la suscripción de un Convenio, por medio del cual se establecen las condiciones de la prestación del servicio de limpieza, el cual se adjunta a la presente como Anexo.-

Que, el Concejo Deliberante debe ratificar lo resuelto por el Poder Ejecutivo en Período de receso.

Que, en la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, Capítulo I, Art.67°, inciso 9°, el Departamento Ejecutivo tiene la atribución de dictar Resoluciones durante el receso del Concejo deliberante sobre materia de exclusiva competencia de ese cuerpo, las que serán sometidas al mismo quien tratará su sanción.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



Concejo Deliberante
de General Acha

Artículo 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 1376/2023 del Intendente Municipal dictada “AD-REFERENDUM” del Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.- Autorícese a suscribir junto al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, el convenio que regula la prestación de Servicio de limpieza en las dependencias del Juzgado de Paz de la localidad de General Acha, que se adjunta como anexo a la presente.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ORDENANZA N°4/2024